

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 25 de Abril de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6 052

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA del Dr. Delgado.

Cura los padecimientos del Estómago.
Véase el anuncio de la 4.ª plana.

Parte Oficial.

Día 21.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos de 10 del actual indultando á Manuel Astais y Agulló del resto de la pena de tres años de prision correccional impuesta por el delito de disparo de armas de fuego y lesiones, y á D. Joaquín Campo, de la seis meses y un dia de prision correccional impuesta por el delito de disparo de arma de fuego; y conmutando á Ventura y Andrés Marín Perez el resto de la pena de treinta y cuatro dias de prision correccional por igual tiempo de destierro, por el delito de lesiones.

Guerra.—Real decreto de igual fecha, dejando en suspenso la admision de alféreces de milicias de Canarias.

—Real orden del mismo dia dando de baja definitivamente en el ejército al alférez de infantería D. José Fuentes Romero, destinado al ejército de Cuba.

Gobernacion.—Real decreto del 20 disponiendo que de las 83.000 pesetas concedidas para establecer el correo diario en las provincias de Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad-Real y Salamanca, se trasferian 17.500 para pago del personal, y 59.500 para las atenciones y planteamiento de correo diario.

—Real orden de igual dia accediendo á la instancia de la junta directiva y médica de Alhama la Seca, solicitando cambio en la temporada oficial, y sustitucion del nombre de Alhama la Seca por el de Alhama de Almería.

LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

No seriamos justos, ni cumpliriamos con la ingrata mision de que estamos encargados, como humildes escritores, de velar por el cumplimiento de las leyes, si habiendo expuesto á la consideracion del nuevo Sr. Gobernador (civil de la Provincia algunas de las causas originarias de la perturbacion que en la misma reina, dejásemos de consignar en nuestras columnas el anómalo estado de varios pueblos sometidos á todos los abusos de un caciquismo invasor, que no reconoce límites á su audacia y hace caso omiso de las mas terminantes órdenes del Gobierno de la nacion.

El Sr. Molina Andreu que con tanto tacto y acierto ha manejado hasta ahora el timon de la nave que dirige, encaminándola á través de sirtes peligrosas y de bajos traideros, con la habilidad de un navegante viejo y experimentado, no debe ignorar la situacion intolerable en que se hallan algunas localidades; y nosotros, que en el Sr. Molina Andreu reconocemos un gran carácter animado á favor de que nadie á su sombra haga girones el manto de la justicia ni huelle la magestad augusta de la ley, tenemos la obligacion de servirle de faro en el revuelto mar en que se encuentra engolfado, evitándole responsabilidades para el porvenir y que nadie pueda, con el me-

nor asomo de razon, creerle cómplice en la continuacion de atentados y transgresiones por otros cometidos.

Hace nueve meses, es decir, en 29 de Julio de 1879, el ex-Gobernador D. Cándido Soldevila, suponiendo que el Ayuntamiento del Nacimiento cometia alteraciones graves del orden público con carácter político, escitando á otras corporaciones a secundarle, (esto en un pueblo de 20 casas donde el Alcalde apenas sabe firmar,) decretó la suspension de todos los concejales que formaban aquel Municipio con arreglo á la Constitucion y á la ley, nombrando en lugar de los legítimos, concejales interinos que no reunian las condiciones legales para ello, en su mayor parte, puesto que no habian pertenecido á Ayuntamientos formados en virtud de eleccion en años anteriores, dándose el espectáculo de que esa corporacion nombrase su secretario á una persona que habia estado sometida á las consecuencias de un proceso, en el que, si mal no recordamos, hubo de recaer sentencia que cumplió en el establecimiento competente.

Remitido el expediente de suspension al Ministerio de la Gobernacion, éste, despues de oír al Consejo de Estado, levantó la suspension ordenando que los Concejales desposeidos volvieran á sus puestos, como se vé por la Real Orden de 17 de Setiembre de 1879, inserta en *La Gaceta* de 1.º de Octubre siguiente.

Esa Real Orden no se ha cumplido, Sr. Molina Andreu; los Concejales que debian sus funciones municipales al voto de sus convecinos, continuan separados de ellas, y al frente del Ayuntamiento del referido pueblo siguen los Concejales interinos, usurpando las atribuciones de los Regidores legítimos que continuan sugetos á una suspension indefinida, siendo así que aun sin la existencia de la Real Orden de 17 de Setiembre del año último, debió procederse á la eleccion del Municipio en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 46 y 193 de la ley, toda vez que faltan mas de seis meses para la renovacion ordinaria de la mitad de los Concejales.

Estos hechos consensables merecen inmediata correccion; la rectitud que demuestra el señor Molina tiene otra nueva ocasion de ejercitarse, pues corrigiendo estos abusos vela por el prestigio del Gobierno, harto herido en esta Provincia con la conducta de alguno de sus anteriores delegados.

Dejemos el Nacimiento y pasemos á Abia. Elegido el Ayuntamiento de este pueblo con arreglo á la Constitucion y á las leyes en la primera quincena de Mayo de 1879, decretó el Gobierno de Provincia, desempeñado por el señor Soldevila, en 9 de Octubre próximo pasado, la suspension total de los Concejales que lo componian, suponiendo para fundamentar esta medida que habian arrendado sin autorizacion y á la exclusiva el consumo de vino y de aguardiente, hecho que no revestia ninguna certeza, pero que sirvió de pretexto para conseguir aquel objeto.

El expediente en que se acordara la suspension no se remitió al Gobierno supremo, ni se ha remitido todavía, sin embargo de lo que terminantemente prescribe el artículo 189 de la Ley municipal. Se conoce que en este asunto se ha adoptado el criterio y el temperamento de su antecesor con el Ayuntamiento de la capital, siendo preciso que el mismo señor Romero Robledo recordara á la autoridad superior civil de la Provincia el extraño olvido en que tenia ciertos artículos de esa ley.

Han trascurrido mas de seis meses y los Concejales elegidos por el voto de sus convecinos para constituir el Ayuntamiento de Abia, continuan privados de ejercer sus funciones, desempeñadas por otros interinos, que se están haciendo reos del delito de usurpacion de atribuciones, puesto que continuan al frente de aquella administracion á pesar de haber trascurrido el término de 50 dias que señala el artículo 190 de la Ley municipal vigente.

La injusticia de la suspension indefinida de esos Concejales la acusa el precepto del mismo artículo 190 y el espectáculo que ofrece la existencia del Ayuntamiento de Abia, compuesto de Regidores interinos lo condenan las prescripciones de los artículos 193 y 46 de la citada ley, toda vez que faltan aun mas de seis meses para la renovacion ordinaria de los Municipios.

¿De qué sirven los preceptos de la Constitucion de la Monarquía y los consignados en la ley orgánica de los Ayuntamientos cuando así se burla su cumplimiento? Procedimientos tan reprobables van infiltrando en la masa social el convencimiento triste de que en este país pierden el tiempo los legisladores dictando leyes que sirven de escudo á los derechos de los ciudadanos, pues todo cede y se doblega ante el capricho del caciquismo y del pandillaje.

En Tabernas tambien ocurren estos fenómenos. Elegido el Ayuntamiento de ese culto pueblo en la primera quincena de Mayo de 1879, apenas habian acabado de tomar posesion de sus cargos los Concejales electos, cuando la Comision Provincial acordó la incapacidad de tres de ellos, que sin duda no eran de su agrado, aduciendo como exposicion de motivos, segun se dice, las causas siguientes:

Del uno, primer Teniente de Alcalde á la sazón, *porque tenia una sobrina que desempeñaba un estanco de tabacos;* de otro, simple Regidor, *porque habia sido apodrado del arrendatario de los espartos de los montes comunales,* y de la otra victima, *porque habia perdido las condiciones exigidas por la ley para ser concejal á causa de haber estado un mes ausente del pueblo y no tener residencia fija.*

Los Concejales incapacitados de tan peregrino modo, se alzaron de semejante acuerdo por medio de los oportunos recursos que presentaron en el Gobierno de provincia, hace ya mas de 5 meses y léjos de remitirlos

al Ministerio de la Gobernacion, se encontrarán traspapelados en alguna taquilla de la Secretaría de la Diputacion, mientras que los concejales tan justamente declarados incapaces continuan separados de sus cargos, que vinieron á ser desempeñados y se desempeñan hoy por concejales interinos nombrados por D. Cándido Soldevila con infraccion manifiesta de lo que preceptuan los artículos 46 y 193 de la Ley Municipal, porque aun suponiendo vacante, que no lo estaba, la tercera parte del número de concejales de que consta el Ayuntamiento de Tabernas, faltando como faltaban y como hoy faltan mas de seis meses para la renovacion ordinaria, no era posible mas que la eleccion parcial y nunca el ejercicio de la facultad que otorga á los Gobernadores el citado art. 46 de la ley municipal.

En Cantoria ocurren tambien desórdenes parecidos: el dia 2 de Noviembre del año anterior, cuando el triste tañido de las campanas conmemora la festividad de los difuntos, fué suspenso el Ayuntamiento de la villa de Cantoria, revistiendo el acto cierta solemnidad puesto que se ejecutó con la escolta de nueve Guardias civiles y á pesar de lo que determina el art. 190 de la ley municipal y de la R. O. de 31 de Diciembre de 1879, inserta en *La Gaceta* de 12 de Febrero de este año, todavia siguen funcionando en esa localidad los ediles intrusos, los individuos del Ayuntamiento legal privados de ejercer sus funciones, y la R. O. de 31 de Diciembre borrada de la memoria de todos, ménos de la nuestra que está ya abrumada con el recuerdo de tantas transgresiones, pidiendo en vano su correccion y su remedio.

Los oprimidos y los vejados y los hambrientos de justicia confian en las dotes relevantes del Sr. Molina, para que llamando á sí todos los antecedentes del negocio restablezca el imperio de la ley en la expresada villa, donde nosotros creemos que deben tener virtualidad los decretos que emanan del Poder Ejecutivo.

Sería interminable la narracion de estas corruptelas y solo como epilogo de ella contaremos al Sr. Gobernador lo que se refiere á dos concejales del Ayuntamiento de Velez-Blanco, despojados con los mismos procedimientos del ejercicio de sus funciones y de la investidura de que les revestian sus cargos.

En lo que sigue casi nos atenemos al pié de la letra á la redaccion de la R. O. inserta en *La Gaceta* de 2 de Marzo de 1880:

La Comision provincial de Almería, confirmando un acuerdo del Ayuntamiento y comisionados de la junta general de escrutinio de Velez-Blanco, declaró á D. Dionisio de Motos y D. Miguel Ballesteros incapacitados para desempeñar el cargo de concejales, que obtuvieron nuevamente en las elecciones verificadas en el mes de Mayo de este año; fundando su acuerdo en no haber acreditado el primero la residencia fija de cuatro años que exige el art. 41 de

la ley municipal, y en no reunir el segundo las condiciones necesarias para ser elector.

Contra esta resolución recurrieron en alzada D. Dionisio de Motos y D. Miguel Ballesteros; el primero la impugna en la parte que le afecta, diciendo que por poseer el título de Doctor en Medicina y Cirujía y satisfacer 130 pesetas 80 céntimos de contribución territorial, se halla comprendido en el art. 41. caso 3.º que no exige la residencia de los cuatro años, y el segundo defiende su derecho á pertenecer al Ayuntamiento alegando que por medio del padrón de vecinos y del repartimiento de consumos, demostró ser cabeza de familia con casa abierta, y pagar por contribución de inmuebles la cuota de 486 pesetas 64 céntimos, por lo cual reúne las circunstancias señaladas en el caso primero del mencionado art. 41.

El Consejo de Estado, pesando en su alto criterio, las razones aducidas por los interesados dijo, que las reclamaciones que en virtud del artículo 86 de la ley de 20 de Agosto de 1870 pueden intentarse contra la capacidad de los Concejales electos, se han de fundar en que concurren en estos alguna ó algunas de las circunstancias señaladas en el capítulo 3.º de dicha ley y en el artículo 43 de la ley municipal; pero no en las condiciones de aquellos para ser electores y elegibles, porque esto equivaldría á impugnar después de las elecciones la validez de las listas electorales, cuando una vez espirados los plazos que fijan los artículos 22, 25 y 26 de la ley electoral, son inalterables por muchos errores ó omisiones que contengan y resultando del expediente que los interesados figuraban en las listas electorales en concepto de electores y de elegibles, las protestas que contrariaban esta capacidad después de verificadas las elecciones debieron ser desestimadas por extemporáneas, resolviendo, por lo tanto, dejar sin efecto el acuerdo apelado de la Comisión provincial de Almería declarándose que D. Dionisio de Motos Serrano y D. Miguel Ballesteros Pertigaz deben entrar desde luego á servir el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Velez-Blanco.

Terminante es el texto de la Real Orden que casi hemos literalmente transcrito; convincentes sus razonamientos y conclusiones, pero eso no obstante los dos individuos objeto de ella siguen sin tomar posesión de sus cargos.

Esta es, ligeramente bosquejada, la situación de esos Ayuntamientos; situación anómala que nosotros esperamos que cese poniendo en vigor el Sr. Molina los preceptos de las Reales Ordenes que dejamos citadas, evitándose responsabilidades de actos por otros cometidos; restableciendo el derecho perturbado y acreditando una vez más los sanos propósitos que le animan y los sentimientos que le inspiran para ser imparcial y justo y severo en el ejercicio del elevado cargo que hasta aquí ha ejercido tan acertadamente.

REVISTA SEMANAL

DE CONOCIMIENTOS ÚTILES.

Norias eternas.

¿Habrá usted oído hablar de un pintor que hace preciosas acuarelas y paisajes bellísimos? Aludo á Cosme Algarra.

Pues bien, si quieren ustedes que se ponga contento y hasta que se entusiasme, no le habien ustedes de sus pinturas sino de la noria que ha inventado, y que pueden ver funcionar los que

necesiten aparatos de este género, en el Jardín Botánico de Madrid.

Si fueran ustedes empresarios de teatros, recibirían continuamente comedias y dramas, hechos en los ratos de ocio ó por un boticario ó por un relojero. Algarra ha querido hacer algo más útil y ha ideado una noria ó mejor dicho un aparato, para recoger agua de los pozos, que no se rompe nunca y que si esto sucede se puede componer sin gran gasto.

A lo agradable de sus cuadros ha querido unir lo útil de su invento. Los artistas le darán bromas, pero los labradores exclamarán:

—Digan lo que quieran esta es su mejor obra.

Veamos en qué consiste la invención.

El aparato puede aplicarse á toda clase de norias reemplazando en unas las cadenas y en otras las maromas ó cualquier clase de cuerdas de las empleadas hasta el día; así como los canjilones sustituyéndolos por otros de materia flexible que no sufren detrimento en ningún choque y cuya duración es muy grande en relación con los que están en uso.

Con un cable de 36 á 40 hilos de alambre galvanizado (para evitar la oxidación,) ha formado el inventor con dos paralelas una escala á la cual llama *hidráulica* y en sus peldaños coloca el canjilon que es de esparto alquitranado y forrado en el interior por una lona impermeable.

Hé aquí en resumen á que está reducido el sistema: fácilmente se comprende que la duración de esta escala es infinitamente mayor que la de todas las maromas ó cadenas, frágiles cualquiera que sea su grueso por sus articulaciones y la oxidación que obra sobre ellas. Las maromas no resisten tampoco mas que un tiempo limitadísimo por que el agua las destruye, teniendo además un peso cien veces mayor que la escala, objeto de la invención.

Llevada á la práctica en una noria, ha reemplazado esta escala que pesa con canjilones 10 arrobas, á una cadena de 80 arrobas. El nuevo sistema es aplicable á todas las norias existentes con una pequeñísima reforma en la rueda de agua, así como también puede funcionar en una rueda hasta de un metro de diámetro en adelante.

Por añadidura diré que su coste es de 24 rs. metro, con un canjilon de 7 á 8 litros de cabida.

Fácil es comprender que si por cualquier accidente se desprende algún canjilon nada más fácil que sacarlo de la profundidad por los medios conocidos: de aquí la ventaja de mantener los pozos ó norias en una limpieza que no se ha podido obtener siendo como hasta el día los canjilones de materias rígidas ó quebradizas que se quedan en el fondo ofreciendo por consiguiente gran dificultad y coste la limpieza de los pozos.

Con que ya lo saben los que tengan norias. Por poco dinero pueden mejorarlas y hacer feliz al inventor, que desearía ver su invento aplicado en toda España, no por deseo de lucro sino por amor á la gloria.

Follos sin gallinas.

Los antiguos creían que la gallina al incubar daba al huevo parte de su vida. No es verdad. Lo que hace es tenerlo á la temperatura conveniente.

Nadie sabe por qué de los huevos salen los pollos, pero si se conoce el procedimiento para producirlos artificialmente.

La temperatura que necesitan los huevos en el periodo de la incubación es de 42 grados centígrados. En los países cálidos los avestruces y otras aves dejan los huevos en la arena y con el calor se verifica la procreación.

El huevo tiene galladura, clara y yema, la primera no es indispensable para que haya huevo pero si para que el huevo produzca el pollo. La galladura es el germen; la clara forma el pollo y la yema es el alimento de que se nutre en el periodo de la gestación.

Un huevo en estas condiciones permaneciendo 21 ó 22 días en la temperatura indicada se convierte en pollo.

Como se vé, si la gallina es indispensable para obtener el huevo, no lo es para reproducir la especie. En el campo hay mujeres que colocándose un huevo en el seno sacan el pollo. También lo sacan al calor del estiércol al fermentar y al de una lámpara. Pero la incubadora más perfecta es la *hidro-incubadora*. Este aparato es una caja forrada

interiormente de fieltro, lana ú otra sustancia que la haga mala conductora del calor. En el interior de la caja se colocan entre lana ó algodón los huevos en una sola fila ó en varias cajitas.—El techo de la caja es un depósito de zinc ú hojalata de agua suficientemente caliente para que el interior conserve una temperatura que no baje de 42 grados ni esceda de 44 ó 45.

Para conocer la temperatura hay termómetros de alcohol cuyo tubo, bastante largo, llegue al centro de la caja.—La caja tiene un agujero lateral por el que se mete el tubo del termómetro. En la parte que se queda fuera están marcados los grados y para facilitar el examen se pone una señal en 42 grados y otra en los 45.—El depósito de agua tiene por fuera fieltro para que solo comuniquen calor al interior. Cuando el agua se ha enfriado se saca una parte de ella y se reemplaza con otra más caliente. Con cambiar el agua dos veces al día es suficiente para mantener la temperatura del interior.

Antes de poner los huevos hay que tener 3 ó 4 días la incubadora á la temperatura señalada. Por esto no suelen salir pollos hasta los 23 ó 24 días.

La gran dificultad es criar los pollos; para esto se ha inventado un aparato llamado *hidro-madre*. Es un cajón bajo, especie de corralen miniatura con un depósito de hojalata para agua caliente. Los pollos al sentir frío se guarecen debajo y hallan el calor que necesitan. Por lo demás sabido es que comen solos desde el primer momento.

—Pero, dirá el lector, ¿no es mejor dejar á la naturaleza sus medios naturales de producción?

—Sin duda alguna; ¿pero le gustan á V. los pollos asados ó en pepitoria? preguntaré yo.

—Mucho.

—¿Y en todo tiempo, no es verdad?

—Si señor.

—Pues aquí de la incubación artificial. Las gallinas no ponen cuando están cluecas ó cuando crían; y las incubadoras proporcionan apetitosos pollos en cualquier época del año. Entre gándoles los huevos en Enero para la Primavera puede haber pollos comestibles y en este tiempo es cuando más gustan por que cuando más caros están y cuando más se necesitan porque hay veda de caza. Con que me parece que no son inútiles las anteriores indicaciones, para los que no conozcan el último método de tener pollos sin gallinas.

Un catálogo modelo.

Donato Guio, jóven é inteligente librero ha publicado un catálogo que ha llamado la atención por ser el primero que en España ha ofrecido en acertada clasificación los diferentes artículos de una librería. Así es que entre los literatos y los aficionados á adquirir obras hacen los mayores elogios del que ha sabido hermanar la ilustración y el comercio. Y luego es tan amable que envía su catálogo, un libro de 168 páginas á quien se lo pide. Sus señas son Arsenal 14 Madrid.

Daniel Garcia.

Varietades.

BIBLIOGRAFIA.

No es Málaga, nuestra ciudad vecina, una población comercial y fabril tan sólo, exclusivamente dedicada á la industria algodonera, al cultivo de la caña de azúcar y á la exportación de la pasa; también existe en su seno una verdadera colonia literaria, entusiasta y numerosa, consagrada á valiosos empeños y tareas; publicanse allí muchos periódicos importantes, como no los tiene ninguna otra capital andaluza, ni la misma Sevilla. (*El Correo, El Avistador, El Mediodía, El Diario, Las Noticias*); dánse á luz con bastante frecuencia interesantes libros y folletos; viven holgadamente varias publicaciones semanales,—y ahí están, para no desmentirnos, Carrion con su *Revista de Andalucía*, Cerisola con *El Museo*, Bruna con su *Ilustración Andaluza*;—celebran brillantes sesiones y certámenes la Academia y el Liceo hace ya años constituidos; y en fin, actúan todas las temporadas cómicas, en sus elegantes teatros, diversas compañías de ópera, verso y zarzuela, estrenándose por las mismas no pocas producciones,

debidas á la pluma de aventajados hijos del país (1).

Por todo esto elevase Málaga muy mucho sobre el nivel de sus ciudades comarcanas. La morisca Granada y nuestra hermosa capital, entre cuyos territorios encuéntrase enclavada aquella, tienen que reconocer en este sentido su indisputable superioridad. Mientras que ella cuenta con tales elementos, apenas dá la patria de Boabdil señales efímeras de vida literaria; los únicos dos diarios políticos con que cuenta, arrastran, según parece de ellos deducirse, una existencia asáz penosa; ni una sola publicación científica puede dignamente sostener; su Liceo actual no es ya sombra siquiera de aquel otro antiguo y floreciente que en años pasados le diera brillo y esplendor; sus prensas no arrojan, por último, sino tal cual libro de texto de algunos profesores de su Universidad, y algunas otras producciones distintas con que procuran reanimar los mismos el espíritu muerto de aquella juventud; en lo cual, dicho sea de paso, correspondenos á nosotros no escasa parte, puesto que no uno sólo de los que en ese caso se encuentran son oriundos de esta provincia, según es bastante para probar la sólo cita de algunos nombres, tales como el de nuestro docto contreráneo Sr. Gonzalez Garbin (D. Antonio), el del elocuente D. Leopoldo Eguilaz, natural de la villa de Laujar y el del distinguido D. Manuel de Góngora, cuya cuna mecióse en el cercano pueblo de Tabernas.—Y on cuanto al movimiento intelectual de esta querida Almería, siguiendo ahora el hilo de nuestro razonamiento, por más que no seamos víctimas de una postración absoluta, como acaso pronto tengamos ocasión de demostrar con la publicación de cierto trabajo en que nos venimos haciendo algún tiempo ocupando, lo cierto es que la incuria y el marasmo han echado en su suelo hondas raíces: el que quiere producir y distinguirse, encuentra formado el vacío á su alrededor; abstiéndose el público, y esto habla muy poco en favor de su cultura, de proteger con eficaz apoyo las empresas serias y provechosas que se inician; parece tristemente el comercio de libros; se ven casi desiertas las pocas bibliotecas con que contamos; y el mismo Ateneo, tan en auge al principio y con tanto entusiasmo fundado, se halla tal vez á punto de exhalar el último suspiro en manos de una Junta de Gobierno cuyo conducta incalificable abandono y cuya conducta incomprensible, apenas tienen explicación y de seguro carecen de defensa; sólo privan el chiste chocarrero, el macarronismo literario, y el *dolce far niente* por todo ideal: bonito y delicioso porvenir.

Dicho se está con esto cuánto admiraremos las manifestaciones de laboriosidad y de valía que ofrecen otras provincias hermanas; de qué manera más favorable habremos de juzgar las tareas de la colonia malagueña ántes nombrada, á la cual pertenece el jóven autor de un libro dado ahora á la estampa, que es precisamente el que acaba de inspirarnos las consideraciones que anteceden.

Trátase de una colección de versos, y nosotros hemos de prestarle solícita atención, desoyendo las declamaciones en que tal vez prorrumpen algunos espíritus de logaritmo,—como dijo un académico ilustre, el Sr. Escosura,—quienes, con sentidos incapaces de percibir la belleza ó con un guarismo por corazón, se empeñan en aplicar el compás á la poesía, cual si se tratara de un problema matemático, y le niegan rotundamente su legítimo valor, siempre reconocido y proclamado. No es ocasión adecuada la presente para entrar á discutir delleno este craso error, mucho más, cuando ya con otro motivo y en distinto trabajo, dedicamos varias páginas á combatirlo; por hoy basta á nuestro propósito consignar el hecho sólo de la satisfacción que nos causa la lectura del volumen referido, que tenemos á la vista en nuestra mesa, y consagrar algunas líneas á su examen, dando tréguá por un momen-

(1) Ahora acaba de representarse con éxito muy satisfactorio una revista burlesca en dos actos, titulada *La voladura del cerro de San Telmo*, original de nuestro cariñoso amigo y compañero Sr. Diaz de Escovar, según nos participa en una de sus últimas cartas: fué escrita en seis horas, y el público le tributó una ovación lisonjera, por la cual le felicitamos.

to á otras tareas que nos embargan.
Renglones cortos (ensayos literarios), titula modestamente su autor, nuestro buen amigo D. Salvador Rueda y Santos, la colección de sus bellas poesías; y aunque dice necesitar benevolencia, en la afectuosa dedicatoria con que se ha servido favorecernos, consideramos nosotros que no hace falta en verdad á quien es digno, por sus propios merecimientos, de elogios desinteresados y sinceros.

Haciendo nuestras las palabras que el discreto prologuista de este libro, señor Relosillas, stampa en su «Preludio», declarando no pertenecer á esa Sociedad de elogios mütuos que tanta fortuna logra en la vida de las letras, no diremos nosotros que en las composiciones del Sr. Rueda sea todo perfeccion y maestría, porque con ese singular y por desgracia muy ordinario procedimiento nos inspiraríamos lástima á nosotros mismos, aplicándonos la fea nota de aduladores superficiales. Pero el Sr. Rueda y Santos empieza ahora; sólo un año hace que comenzó á escribir, y las primicias de su ingenio, que ofrece al público, revelan en él al autor de grandes esperanzas y de alientos no comunes. Rima sus versos con verdadera y sonora espontaneidad, posee una imaginación fecunda, una fantasía rica, y tiene, á nuestro juicio, muchos puntos de semejanza con un renombrado vate cordobés, Fernandez Grilo, de quien parecemos que debe ser el Sr. Rueda devoto admirador, distinguiéndolo con su predilección y simpatía.

Para dar una muestra al lector de las estimables condiciones del Sr. Rueda, vamos á copiar seguidamente uno de sus más agradables sonetos, advirtiéndole antes que el joven vate malagueño reúne para el cultivo de este difícil género dotes muy dignas de aprecio. Hélo aquí:

Mirarte sólo en mi ansiedad espero,
 mirarte sólo en mi ansiedad aspiro;
 y más me muero cuanto más te miro,
 y más te miro cuanto más me muero.
 El tiempo pasa por demás ligero;
 lloro su rüudo, turbulento giro;
 y más te quiero cuanto más suspiro,
 y más suspiro cuanto más te quiero.
 Deja á tu cuello encadenar mi brazo,
 y al blando son con que nos brinda el remo
 la mar surquemos en estrecho lazo.
 Ni temo al viento ni á las ondas temo;
 que más me quemó cuanto más te abrazo,
 y más te abrazo cuanto más me quemó.

La poesía descriptiva se adapta también mucho á las aptitudes del Sr. Rueda, y en este sentido no hemos de escatimarle tampoco nuestros encomios, —no por proceder de persona tan poco autorizada como la que esto escribe, menos leales y explícitos que los que puedan otros tributarle;—si bien reconociendo la bondad y las bellezas de todas las escuelas, no hemos de ocultar nuestra preferencia por aquella de que es hoy jefe insigne el Sr. Nuñez de Arce, el primer lírico español, para nosotros, de estos tiempos.

El Sr. Rueda y Santos no se ha ensayado en este género, lleno en verdad de escollos, pero también el más propio de nuestra época pensadora, y á fe que es lástima. Si cuando, fortalecido por el estudio y la experiencia, avance en edad y madure su juicio, se decide á acometer ésta empresa con resuelto valor, nosotros le auguramos triunfos envidiables, siempre que se purgue de ciertas tendencias que á las veces se advierten en algunas de sus composiciones, y con las cuales no se halla muy de acuerdo nuestra manera de sentir. Pero sobre esto ya hablaremos quizás en término no lejano á nuestro amigo el Sr. Rueda, y para que no puedan escandalizar se los piadosos oídos de la vecindad, en la que no han penetrado todavía lo suficiente ideas determinadas, aprovecharemos gustosos con tal objeto la primera ocasión que tengamos de verle en su propia patria, al tiempo mismo de estrechar su mano cariñosa y felicitarle verbalmente por su feliz ensayo.

En resumen, —pues ya pecamos de difusos y necesitamos concluir,—el señor Rueda y Santos debe hallarse satisfecho de su obra, con la que ha venido á demostrar al público que es un joven aventajado, de condiciones excelentes para el cultivo de las musas. Nosotros le enviamos por ello nuestro parabien, y deseamos tener nuevas ocasiones en que repetírselo, lo que haremos con tanto más gusto si en sus futuros trabajos procura el Sr. Rueda depurar todo lo posible lo castizo de sus frases, empleando los vocablos en sus

verdaderas y precisas acepciones y siguiendo las huellas de su modelo ya citado,—si no estamos equivocados en nuestra creencia,—tan sólo en aquello que tiene de laudable, sin imitarle en sus frecuentes extravíos y en sus ligerezas de espresion.

Y aquí damos por terminada nuestra tarea, recomendando al público, y especialmente á nuestros amigos y compañeros, la adquisición de los *Renglones cortos*: el señor Rueda y Santos merece protección y apoyo, singularmente del elemento jóven, y es muy justo que lo encuentre en todos verdaderos y positivo, ya que por otra parte medran y se pavonean con perjuicio de los buenos, atrevidas nulidades y meollos chirles, cuyos partos fenomenales tienen mucha semejanza,—y recoja la alusión quien deba—con el célebre de los montes de la fabula.

P. L.

Almería, 19 de Abril de 1880.

Gacetas.

Insistimos.—Ayer nos ocupamos del legado hecho por el difunto D. José de la Cámara y Moreno, con destino para los hospitales de España y hoy vemos que nuestro colega *El Comercio de Córdoba* dice que de ese legado han correspondido dos mil duros al Hospital de Agudos y mil al de *Crónicas* de aquella capital, que fueron entregados á las respectivas superiores de las hermanas de la Caridad que asisten á los enfermos de esos establecimientos.

Es de lamentar que el de esta ciudad haya sido olvidado y nosotros creemos que no habiendo trascurrido más que seis meses desde que falleció el Sr. Cámara, quizás todavía no se haya agotado la cuantiosa suma de once millones de reales á que asciende el donativo del señor Cámara, pudiendo, en nuestra opinión, tanto el Sr. Gobernador como la Excelentísima Diputación hacer gestiones á fin de que nuestro Hospital perciba alguna cantidad con que mejorar su precaria situación, ya que se encuentra en las condiciones exigidas por el legatario.

Sobre este particular encontramos lo siguiente en *El Contribuyente* de Jerez:

«Ya se ha recibido en nuestro Hospital el contingente respectivo al legado hecho en Madrid por el difunto D. José de la Cámara Moreno, para aquellos establecimientos de esa índole que son servidos por hermanas de la Caridad.

Ya en la otra vida habrá recibido el alma del Sr. Cámara, su recompensa por tan benéfica obra.»

Aquí no.—En los periódicos de Málaga, Cádiz y Sevilla, hemos visto publicados los presupuestos de sus respectivos municipios. Desearíamos que el Ayuntamiento de Almería imitase á esos señores Alcaldes, complaciendo los deseos de muchos vecinos que estrañan que aquí no se siga la costumbre y la práctica establecida en otras poblaciones.

Esto lo hemos dicho diferentes veces y nada hemos conseguido, por lo cual, nos tomaremos la molestia de irlos á examinar nosotros, pues á todos nos interesa conocer la inversión de las rentas de la Municipalidad.

Peregrinos.—De un día á otro regresarán á esta capital los individuos que salieron de ella para unirse á la peregrinación de la Virgen del Pilar. Los elementos tradicionalistas se preparan á hacerles un ruidoso recibimiento.

Impuestos.—La Administración Económica de esta provincia recomienda el más exacto cumplimiento de los señores Alcaldes de esta provincia para que antes del día 8 de cada mes obren en esta Administración las cuentas de cédulas expedidas durante el anterior y el ingreso de su importe.

PREGUNTA NUMERO 49.—¿Cuándo se le dan á algunos serenos, municipales y empleados de consumos, que cesaron en Junio, sus pagas, puesto que á la mayor parte se les ha satisfecho ya por medio de recibo? La respuesta la dará el Sr. Alcalde cuando quiera.

Consumos.—El día 5 del próximo mes de Mayo espira el plazo para que hagan efectivo los Ayuntamientos de esta provincia el importe del cuarto trimestre de consumos, cereales y sal.

Montes.—El día 24 de Mayo próximo, se celebrará ante la Alcaldía de la villa de Alcolea, la subasta para la enajenación del sobrante de los espartos que produzcan el monte de dicha villa, nombrado Sierra de Alcolea, durante el presente año forestal, bajo el tipo de 4.513 pesetas y condiciones que inserta el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 3 del corriente mes.

Voladura.—Dice el *Correo de Andalucía* correspondiente al 22 del presente:

«A las doce de la mañana se efectuó ayer la segunda voladura del cerro de San

Telmo. El producto se calcula en unos 11.000 metros cúbicos de roca descompuerta y 3.000, próximamente, de arcilla.»

Ese soy yo.

¿Veis lectores, aquel hombre que anda la ciudad entera, y que vá de acera á acera como el corzo mas veloz?
 ¿Le veis de todo enterarse con un afán verdadero?

Ese es el gacetero, ese, lectores, soy yo.

¿Veis aquel ser misterioso, que personifica al hambre, delgado como un alambre y tieso como un carbon?

¿Le veis dar distintos giros cual pájaro que se mece, é indagar lo que acontece? Pues ese mismo soy yo.

¿Veis aquel que vá á lo lejos pálido como un difunto?

¿Veis el que corre hácia el punto en que un grito resonó?

¿Veis el que sigue aquel preso que llevan codo con codo?

¿Veis el que lo mira todo con afán? Ese soy yo.

¿Veis aquel que al sol resiste sin temer á un tabardillo

y que apenas vé un corrillo se mezcla de sopetón?

¿Veisle llegar al parage en que á un mortal han herido, y sofocado, aturrido,

preguntar? Ese soy yo.

¿Veis el que como una ardilla cruza las calles ligero sin marcado derrotero,

y sin fija direccion?

¿Veis el que lleva un presagio como los aciagos mártires?

¿Y veis el que en todas partes se halla en fin? Ese soy yo.

¡Dejad que calma le falte y que amargura le sobre!

¡Dejad ¡ay! dejad que el pobre llene su ruda misión.

¡Dejad que con riesgo suyo mida al grande igual que al chico!

¡Dejadle, yo os lo suplico, porque ese mortal soy yo.

¡Vereis en él la alegría alguna vez retratada,

pero nunca sabreis nada de lo que su bien causó!

¡Dejad que eche á su esperanza tan fecundo y santo riego!

¡Dejadle así, yo os lo ruego porque ese mortal soy yo.

Si del pesar le encontráreis entre las duras cadenas,

porque hoy todas sus penas «misterios del alma» son.

¡Dejad, que en su atroz tarea sufra el pobre y sufra el rico!

¡Dejadle, yo os lo suplico, porque ese mortal soy yo!

Estadística.—Hemos recibido el número octavo del Boletín mensual de estadística demográfica-sanitaria que publica el ministerio de la Gobernación, del que aparece que desde el 1.º al 28 de Marzo último ocurrieron en esta provincia 840 nacimientos y 603 defunciones, resultando, por lo tanto, un aumento de población de 237 individuos. Las defunciones fueron ocasionadas: por escarlatina 1, por sarampión 5, por difteria y erup 15, por coqueluche 10, por tifus abdominal 2, por tifus exantemático 7, por disenteria 24, por fiebre puerperal 16, por intermitentes palúdicas 4, por otras enfermedades infecciosas 32, por tisis 28, por enfermedades agudas de los órganos respiratorios 51, por apoplejía 20, por catarro intestinal (diarrea) 16, por otras enfermedades 366, por accidente 5, y por homicidio 1.

Unguento y Píldoras Holloway.—Estos incomparables remedios constituyen un equivalente á un cajón entero de otras medicinas, pues entre cuantas dolencias son curables ninguna hay que no ceda pronto á las virtudes terapéuticas ó de las Píldoras ó del Unguento Holloway. Las erupciones, los tumores, las escrófulas, el escorbuto, los cánceres, el asma, el reumatismo, la gota y la hidropea desaparecen enteramente ante la acción combinada de estos medicamentos. En los casos de indigestion, dolor de cabeza acompañado de náuseas, ataques de bilis, enfermedades del hígado, debilidad y otros desórdenes resultantes del desarreglo de los órganos internos, las Píldoras Holloway producen resultados prodigiosos. La expulsión de todas las impurezas de la sangre verifica la curación de la enfermedad. Dicha expulsión es efectuada por estas Píldoras en un espacio de tiempo increíblemente corto.

Efeméride.—25 de Abril de 1106.

—Muerte del Rey de Aragón Don Alfonso II.

Día 26.—1101. Establécese en Barba-teo la silla episcopal.

DIAZ,

PLAZA DE BILBAO N.º 1.
 ANTIGUA PUERTA DE PURCHENA.

En su establecimiento de

sombreros encontrarán sus muchos favoreedores un gran surtido de géneros del país y del extranjero en toda forma de novedad.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS

EN EL DIA DE HOY.

Pts. Cts.

Fielato del Puerto.

Recaudacion por consumos. 207'24
 Idem por arbitrios. » » } 207 24

Fielato de Granada.

Recaudado por consumos. 210'92
 Idem por arbitrios. 14'12 } 225 13

Barrio-Año.

Recaudacion por consumos. 23'26
 Idem por arbitrios. 1'19 } 24 45

Fielato Central y Depósito.

Fielato del Sol.
 Recaudado por consumos. 18'40
 Idem por arbitrios. » 60 } 19 »

Matadero.

Por carne. 70 80

Total. 604 74

Almería 23 de Abril de 1880.—El Alcalde interino, Emilio Perez.—El Visitador, Andrés Alonso.

ASOCIACION BENÉFICA DE SEÑORAS DE MADRID.

RIFA A BENEFICIO

de las

ESCUELAS CATÓLICAS

Y TALLERES DE SAN JOSE.

Gran sorteo en union de la Lotería Nacional, con todos los premios y aproximaciones de la misma.

PREMIO MAYOR

40.000 reales por 10 reales.

PROSPECTO DEL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL 26 DE ABRIL DE 1880.

Constará de 36.000 billetes, al precio de DIEZ REALES, divididos en decimos, de á UN REAL.

PREMIOS. RSNVN.

1 de 40.000 rs. para el número igual al del premio de 80.000 pesetas de la Lotería Nacional. 40.000

1 de 10.000 rs. para el de 50.000. 10.000

1 de 5.000 rs. para el de 20.000. 5.000

1 de 2.000 rs. para el de 10.000. 2.000

1 de 1.000 rs. para el de 5.000. 1.000

36 de 250 rs. cada uno, para los 36 de 2.500. 9.000

1.460 de 100 rs. cada uno, para los 1.460 de 300. 146.000

99 aproximaciones de 100 reales, para la centena del premio mayor. 9.900

99 id. de 100 rs. para la del segundo. 9.900

99 id. de 100 rs. para la del tercero. 9.900

2 id. de 150 rs. para el número anterior y posterior al del premio 1.º 300

1.800 premios. Reales vellon. 243.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete.

Los billetes caducan al año. Todo billete roto, deteriorado ó incompleto es nulo, si del reconocimiento á que ha de sujetarse no resulta su legitimidad.

Los billetes agraciados, expendidos en Madrid, se pagarán á su presentación todos los dias no feriados, de diez á una de la tarde, en la calle de Alcalá núm. 43, Estanco núm. 4; en la de Meson de Paredes núm. 13, Estanco núm. 63 y en la Su-cursal de esta Rifa, calle de Jacometrezo, núm. 40.—Los de provincias solo se pagarán en la Administración que los haya expendido.—Direccion central: Madrid, calle de Alcalá, núm. 17 sencillo, piso segundo.

Madrid 15 de Abril de 1880.—Por la Presidenta general, Condesa de Superunda.—El representante, R. de Cerecedas.

Se venden en la Administración general de Loterías, situada en la calle del Rostrico, num. 3.

DE ÚLTIMA MODA.

En el Establecimiento de los señores Abad y Fernandez, se acaba de recibir un magnífico y elegante surtido de abanico de última novedad á precios sumamente baratos.

7. BERMUDEZ, 7.

REALIZACION.

GRAN ALMACEN
DE
CUADROS, ESTAMPAS Y MUEBLES DE REGILLA
16. TIENDAS, 6.

MANUEL RUEDA.

El mas surtido y mas barato.

LAS SILLAS A 26 REALES.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA
DEL DOCTOR DELGADO
CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vi-agres, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, sabur-ras, disenteria, y en general para todasaquellas molestias que revelen malas di-gestiones, sean ó nó dolorosos.

DEMOSTRACION.

Habiendo padecido por muchos años fuertes dolores de estómago hasta el me-tremo de privarme de la alimentacion, nó he podido conseguir mi completa ex-jaoria hasta haber usado *La perla antigastralgica* del Doctor Delgado, pues á la vez que desapareció dicho padecimiento, lo hicieron tambien las grandes acedias y malas digestiones, encontrándome en la actualidad completamente bueno y ha-ciendo uso de toda clase de alimentos, por lo que me atrevo á proponer á todas las personas que padezcan del estómago, usen de él, en la seguridad de que encon-trarán su completa curacion como lo ha conseguido el que suscribe.—Sevilla 17 Marzo 1879.—Manuel Sanchez Palencia.—Vivo calle de Zaragoza, número 19.

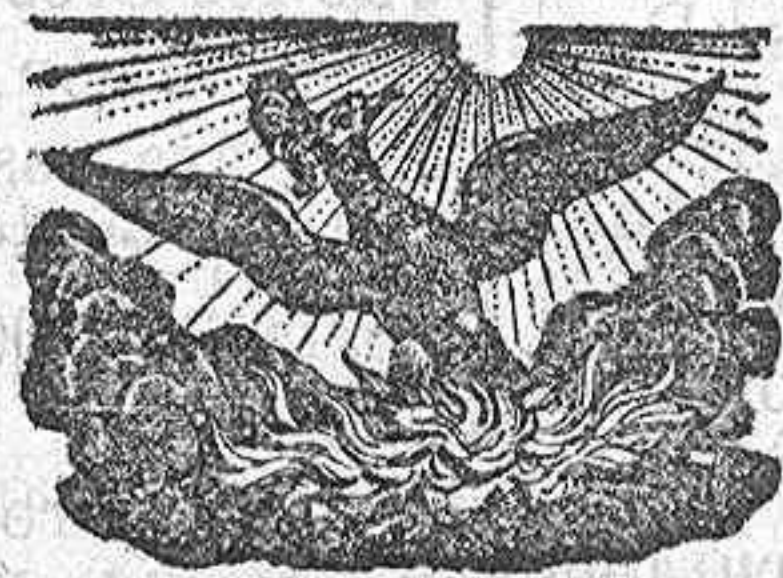
He padecido dolor de estómago veinte años, medicinándome constantemente y tomando ocho de ellos las aguas de Marmolejo, y solo he alcanzado buen resul-tado con *La perla antigastralgica* del Doctor Delgado, pues me hallo en tan buen estado desde que empecé á tomarla, que hoy como hasta con apetito y de toda cla-se de comida.—Sevilla 18 de Marzo de 1879.—Gregorio Lopez.—Vivo Lonja nú-mero 1.

Unico depósito en Almeria, Farmacia Vivas Perez Gravina 1, esquina á la Real y plaza de Santo Domingo.

COMPANIA FRANCESA

DEL

FENIX.



SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA

INCENDIOS.

Siniestros pagados desde 1. de Septiembre de 1819, hasta 30 de Junio de 1879.
Pesetas 137.047,849,51 céntimos.

Esta antigua y acreditada Compañia asegura contra el incendio todas las construcciones y otros inmuebles susceptibles de destruccion por el fuego; las fá-bricas y talleres, los moviliarios, las mercancías, cosechas y animales.

Garantiza tambien, mediante una prima y condiciones especiales, los perjui-cios procedentes del rayo, de la explosion del gas para el alumbrado y de los apa-ratos de vapor.

Las cuentas de la Compañia se publican impresas cada seis meses y se pue-den ver en casa de D. Antonio Campoy Robles, Agente General de la Compañia en esta Provincia, calle de Alava, núm. 4, principal, quien explicará las condicio-nes de las diferentes clases de seguros.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS E INSTRUMENTOS

ÚNICO DEPÓSITO EN ESTA CAPITAL.

4. Alava, 4.

Gran surtido de las mas acreditadas Fábricas de Alemana, Paris y Barcelona, en pianos, órganos, armoniums, acordeones, violines, guitarras, bandurrias, flau-tas y toda clase de instrumentos y accesorios para los mismos;

Todos los instrumentos pueden pagarse por meses, variando el precio de las mensualidades entre 30 á 300 rs. segun su coste.
Inmenso surtido de música y métodos y estudios de piano.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la di-gestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por me-dio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumo-res, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las par-tes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

En Almeria, Gomez Talavera.

MAGASIN DES DEMOISELLES.

PUBLICASE EL 10 Y 25 DE CADA MES, POR ENTREGAS GRANDES EN 8.

Grabados de modas y modelos de tapiceria coloreados, aguadas, grabados en negro, novedades para piano y canto albums de laboré. Hojas de confecciones, corchete y redcecilla, patrones, etc., etc.

Por la coleccion de sus artículos literarios y de sus trozos de música, por la va-riedad de sus dibujos y patrones, ofrece el *Magasin des Demoiselles* á las familias, el doble atractivo de un periódico literario interesante y de un periódico de modas completo, enteramente independiente uno de otro.

1880.—36 años.—Precio para España, 80 reales.

(Las suscripciones se hacen por un año, empezando el 1.º de Enero).

Tambien se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edicion del 10 65 rs.—Edicion del 25, 35 rs.

Se suscribe en la administracion de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

LUZ VICTORI.

Se expenden estos aparatos en el establecimien-to de los Sres. Abad y Fernandez.

PLAZA DE BERMUDEZ.

A LAS SOCIEDADES MINERAS.

Depósito de cuerdas de Abad de Manila.

En el antiguo establecimiento de efectos navales de Doggio Hermanos y Sobrinos, se encuentran dichas cuerdas de todas dimensiones, fabricadas ex-presamente para tornos y malacates, á 15 duros quintal castellano.

Para el mismo objeto gran surtido de cuerdas de cáñamo alquitranado, á 15 duros quintal y á 16 duros clase su-perior.

Variado surtido en cadenas inglesas, ganchos para cubos, guarda-cabos para las maromas y efectos para má-quina de vapor, todo á precio de fá-brica.

Plaza de la Aduana, junto á la puer-ta del muelle.—Cartagena.

¡BARATO!

En el establecimiento de los sucesores de D. Mariano H. Fernandez, Tien-das, 5, se reanjan las sillas de regilla en todos colores, al precio baratísimo de 28 rs. una. En los demás muebles de esta clase ofrecemos tambien ventajas desconocidas, así como en las camas de hierro inglesas y sevillanas, en cuyos artículos tenemos un abundante y va-riado surtido.

TRASLACION.

Miguel Nuñez Gomez, dedicado á las composturas y limpieza de toda clase de calzados, se ha trasladado desde la calle Real, junto á la imprenta de la viuda de Cordero, á la calle de Val-gas, frente á la choriceria.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.



Como un ladrón nocturno se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan ahogados y somnolientos, la boca tiene un gusto desagradable, so-bredría de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay encima de estómago como una carga pesada, algunas veces los parcos tienen una va-cuidad en el fondo del estómago que no admiten alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen fríos y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoracion variosa. El paciente se encuentra cansado consintente-mente, y el sueño no le propor-ciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervioso, irritable y som-noliento, y es tormentado por malos pensamientos. Al levantarse repenti-mente experimenta un vertigo, su mirada está de la cabeza que le parece girar. Las entrafas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se le espesa y está turbia; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es espesa y turbia de color, depositando un sedimento después de dejarse reposar algun tiempo. Muchas veces se venitan los alimentos, una vez con sanar acre, otra con sabor algo dulce, frecuentemente va combinado esto con latidos del corazon; la vision se hace menos clara, y viene muchas delate de los ojos; en suma se manifiestan una grande pastacion y flaqueza. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Adviértase que una tercera parte de nuestra po-blacion padece de esta dolencia débil de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Uno la tratara como una afeccion del hígado, otros como dis-pepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el "Extract of Roots" (O Jarabe Curativo de la Anciana Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad asazmente que aflige á numerosas personas, ocasionando resultados muy graves. — El Jarabe de Feigel es un remedio positivo y seguro.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C^{ia}, Sras. Hijos de José, Vidal y Ribas, en Bar-celona. Sres. Hijos de Carlos Durrum, en Madrid.

Sres. Scott y C^{ia}, Barcelona, 40, Pasaje de la Paz. Re-presentantes para España. — B. S. M.

Proprietario: A. J. White, & Londres.

Tambien de venta al por mayor

Sres. Antonio Busquets y Durán; y G.,

Enormiguera, Barcelona. Al por menor

en todas las farmacias á 14 rs. frasco.

En Almeria, Farmacia de Quesada.